

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Roque Filiberto Ramos González y doña Angelines Martínez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 16 de junio de 1998 y hora de las once, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.485.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de julio de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de septiembre de 1998 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Casa sita en la calle San Juan, número 7, del casco urbano de Pedraza de Alba, de 90 metros cuadrados correspondientes a la vivienda, que se distribuye en salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; dos patios, situados al frente y al fondo de la vivienda anterior y una cochera ubicada junto a la calle de su situación de unos 60 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, propiedad de don Antonio Matilla; izquierda, con resto de la finca de donde se segregó, y fondo, con finca propiedad de doña María de las Candelas Hernández Vicente.

Esta edificación se halla enclavada en un corral de la calle San Juan, número 7, que tiene una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de unos nueve metros de ancho. Tiene los mismos linderos antedichos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.536, libro 22, folio 115, finca número 2.049, inscripciones primera y segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.573.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Enrique Suárez López y doña María Milagrosa Trujillo Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que en el presente caso asciende a la cantidad de 8.842.978.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3525 0000 18 0187 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintiocho.—Vivienda letra C en la planta baja, portal uno; tiene una superficie de 85 metros 31 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor, dos baños y tres dormitorios. Linda: Poniente o frente, pasillo de entrada y viviendas letras A y B de esta planta y portal; derecha, calle Agaete; izquierda, solares de los señores Monzón, y fondo, vivienda letra D de esta planta y portal dos. Inscrición tomo 1.549, libro 176 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 130, finca registral 16.520, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—17.874.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de Unicaja, contra don Manuel Vega Rodríguez. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 20 de mayo de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 7.410.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 23 de junio de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 5.557.500 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 28 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018040395, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca que se subasta

Número 17. Vivienda, tipo C, planta primera, portal 2, construida sobre un solar por edificar sito en Calzada Infanta, de esta ciudad. Inscrita al tomo 998, libro 563, folio 165, finca 29.332.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de febrero de 1998.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—17.672.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María del Carmen González Viñals, don Iván González Gispert y don Marc González Gispert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854/18/327/97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda puerta 1, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 34, en la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet; con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 58 metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio la mitad dividida de patio interior de luces hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 2 de la misma planta; sur, patio posterior del edificio; este, don Crescencio Navarro, y oeste, doña Isabel Amigó. Coeficiente de participación: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 968, libro 60, de la sección segunda, folio 184, finca 4.971, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.800.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.865.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1997, promo-

vido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Isabel Bernal Trujillo y don Francisco López Moleón en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, números 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, sito en la planta primera del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Francisco, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.048, libro 114, folio 205, finca 7.277. Valorada en la suma de 35.600.000 pesetas.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 35.600.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.866.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Roberto de la Rosa Mejías, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1997, se sigue, a instancias de don Ramón García Pérez, expediente para la declaración de ausencia de don Oroncio Pérez Rodríguez, quien se ausentó del domicilio sito en barrio Las Monjas,

calle Primera, número 2, de Santa Cruz de Tenerife, partiendo hacia la península, en concreto a la provincia de Madrid, sobre el año 1939, donde se cree contrajo matrimonio con doña Agustina Cacia Gallúes, procreando cinco hijos y, por último, residió en Alicante, no teniéndose noticias de él/ella desde hace treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Roberto de la Rosa Mejías.—El Secretario.—17.555.

y 2.ª 6-4-1998.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salazar Donate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3786-0000-18-037589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.